



XVIII TROFEO FEDERACION DE VELA DE LA REGION DE MURCIA

XIV TROFEO CAJAMURCIA

TAP DE VELA LIGERA

**CLASES EUROPA, CATAMARAN "A",
LASER STANDARD, LASER RADIAL,
LASER 4.7, FINN, SNIPE Y 420**

**CLUB NÁUTICO LOS NIETOS
17 Y 18 DE FEBRERO DE 2007**

INSTRUCCIONES DE REGATA

El XVIII Trofeo Federación de Vela de la Región de Murcia – XIV Trofeo CajaMurcia, para las Clases Europa, Catamarán clase "A", Láser Stándard, Láser Radial, Láser 4.7, Finn, Snipe y 420, se celebrará en aguas del Mar Menor, cercanas al Club Náutico Los Nietos, los días 17 y 18 de Febrero de 2007. Organizado por el Club Náutico de Los Nietos con la colaboración de la Federación de Vela de la Región de Murcia.

1. REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las *reglas* tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2005 – 2008 (RRV).
- 1.2 Las Reglas de las clases participantes.
- 1.3 Será de aplicación el Apéndice P del RRV.

En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 2.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en la planta baja del Club Náutico Los Nietos, junto la Oficina de Regatas del Club Náutico.

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 3.1 Cualquier modificación a las instrucciones de regata, se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos antes de las 11:30h del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 20:00hrs del día anterior a su efectividad.

4. SEÑALES EN TIERRA

En tierra

- 4.1 Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales, situado en la terraza principal, entre las 9:00 y las 20.00 horas de cada día.
- 4.2 Además de lo previsto en “*señales de regatas*” del RRV, se usará la siguiente señal especial:
- 4.2.1 la bandera “D” del Código Internacional de Señales (CIS), significa: “los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas; la próxima señal de atención no se dará antes de 20 minutos”. Ningún barco puede abandonar el puerto antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité de Regatas.
- 4.2.2 Cuando se largue la bandera “Y” del CIS la regla 40.1 es de aplicación en **todo momento** mientras se esté a flote. Esto modifica el preámbulo de la parte 4.

En mar

- 4.3 Además de lo previsto en “señales de regatas” del RRV, se usará la siguiente señal especial:
- 4.3.1 Cuando AP o N sobre H o A del CIS sea izada en cualquier barco del Comité de Regatas y además sea largada la bandera de Cruz Roja (una cruz roja sobre fondo blanco), significa: “los participantes deben dirigirse inmediatamente al puerto”. El incumplimiento de esta IR, será penalizado por el Comité de Regatas, sin audiencia en la forma que establece la regla 64.1(c) del RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).
- 4.3.2 La bandera de Cruz Roja izada en un barco del Comité de Regatas significa: **Los entrenadores y demás barcos de apoyo deberán colaborar con el Comité Organizador en las labores de seguridad.**
- 4.4 Cuando una señal se largue sobre una bandera de clase, esta se aplicará únicamente a esa clase.

5. PROGRAMA DE LAS PRUEBAS

- 5.1 Están programadas 5 pruebas para cada una de las clases participantes, según el siguiente programa:

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Acto</i>
17/02/06	9:30	Apertura Oficina de Regatas Registro de participantes Entrega Instrucciones
17/02/06	12:00	1ª prueba del día
18/02/06	11:30	1ª prueba del día

No se dará una señal de Atención después de las 16:00 horas

- 5.2 No se navegarán más de **tres** pruebas por día.
- 5.3 Cuando se vaya a celebrar más de una prueba en el mismo día (o, para dos o más pruebas), la señal de atención para cada prueba siguiente se dará tan pronto como sea práctico.
- 5.4 Para que el TAP sea válido debe de celebrarse una prueba.

6 **BANDERAS DE CLASE**

Las banderas de las clases serán las siguientes:

Snipe -----	Bandera "O" del CIS
420 -----	Bandera "V" del CIS
Láser Radial -----	Bandera "R" del CIS
Láser 4.7 -----	Anagrama de la clase LASER 4.7
Láser Standard ----	Anagrama de la clase LASER
Europa -----	Bandera "E" del CIS
Catamaranes -----	"CAT" EN FONDO BLANCO
Finn -----	"FINN" EN FONDO BLANCO

7. **CAMPOS DE REGATA E IDENTIFICACION DE EMBARCACIONES OFICIALES.**

- 7.1 El campo de regatas estará situado en aguas cercanas al Club Náutico.
- 7.2 El **campo de regatas** se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido que normalmente haría un barco en regata.
- 7.3 **La zona de Salida** se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 7.4 Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún campo que esté siendo usado por barcos en regata. Los barcos cuya señal de Atención no se haya dado se mantendrán por fuera de la zona de salida.
- 7.5 Los barcos del Comité de Regatas arbolarán la bandera "Q" del CIS.

8. **RECORRIDO**

- 8.1 El Anexo 1 y 1(bis) muestra los recorridos, y el orden y la banda por la que deben pasarse las balizas.
- 8.2 El Oficial de Regata preparará un recorrido que se pueda cubrir en 45 minutos. Una embarcación que termine después de 15 minutos de la llegada del primero de su clase se le clasificará DNF
- 8.3 Una duración de la prueba mayor o menor de la indicada no será motivo para solicitar una reparación.
- 8.4 No mas tarde de la señal de Atención, podrá mostrarse, desde el barco del Comité de regatas el rumbo de aguja aproximado desde la línea de salida hacia la baliza 1.

9. BALIZAS.

- 9.1 El Anexo 1 y 1bis de estas instrucciones de regata muestra las balizas de recorrido y las balizas de salida y llegada de cada área de regatas.
- 9.2 **Balizas de salida** Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea de salida y boyarín en el extremo de babor.
- 9.3 **Balizas de llegada** Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea de llegada y boyarín en el extremo de babor.
- 9.4 Un barco del comité de regatas que este señalando un cambio de recorrido es una baliza, tal como prevé la instrucción 11.2

10. SEÑALES DE SALIDA Y LINEA DE SALIDA.

- 10.1 Se darán las salidas de las pruebas de la siguiente forma de acuerdo con la regla 26 del RRV. Los tiempos se tomarán con las señales visuales.

<u>SIGNIFICADO</u>	<u>VISUAL</u>	<u>MINUTOS para SALIR</u>
ATENCION	<i>Bandera de clase izada y Un sonido</i>	CINCO
PREPARACION	<i>Bandera del CIS "P" o "I" o "Z" o "Z" con "P", del CIS ó bandera "negra", izada. y Un sonido</i>	CUATRO
	<i>Bandera "P", "I", "Z", "Z" con "P" del CIS ó bandera negra arriada. Un sonido largo</i>	UNO
SALIDA	<i>Bandera de la clase arriada y Un sonido</i>	CERO

- 10.2 El orden de salida de las distintas clases será a discreción del Comité de Regatas. Las señales de Atención de la segunda y ulteriores clases se darán a discreción del Comité de Regatas. En caso que dos ó más clases salgan conjuntamente se indicará izando las banderas de Clase.. Los regatistas deberán estar atentos a su señal de Atención.
- 10.3 La línea de salida estará determinada entre una percha a bordo del Comité de Regatas en su extremo de estribor con la letra "Q" del CIS izada y un boyarín con la letra "Q" del CIS izada (según el anexo 1) en su extremo de babor.
- 10.4 Ningún barco saldrá más tarde de 3 minutos después de su señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado DNS. Esto modifica la regla A4
- 10.5 El barco de salida del Comité de Regatas podrán mantenerse en posición usando motor.

11. LLAMADAS.

11.1 Las llamadas se harán de acuerdo con la regla 29 del RRV y además:

11.1.1 En caso de una llamada individual, la letra "X" del CIS, será arriada 3 minutos después de la salida , aunque hayan vuelto todos los barcos prematuramente salidos (modificación a la regla 29.2 del RRV)

11.1.2 No se efectuarán llamadas a los barcos que, en el momento de la señal de salida, además de encontrarse en el lado del recorrido de la línea de salida, estén fuera de la **zona de salida** que se describe en la IR 7.3

Si la salida es válida, a los barcos en los que se diese la anterior circunstancia y que no cumplan, aunque no hayan sido llamados, con la regla 29.1 del RRV dentro de los 3 minutos siguientes a la señal de salida, se les clasificará como DNC.

12. CAMBIOS DE RECORRIDO DESPUES DE LA SALIDA.

12.1 Para cambiar la posición de la siguiente baliza, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza (ó la línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea posible. A fin de mantener la configuración original del recorrido podrá reposicionarse cualquier baliza que haya que rodear después de pasar la nueva baliza. Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color similares.

12.2 Cuando se haga un cambio de dirección del recorrido, los barcos pasarán entre el barco del Comité de Regatas que señala el cambio, que tendrá consideración de baliza del recorrido y la baliza cercana (modifica la regla 28.1 del RRV) dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor.

13. SISTEMA DE PENALIZACION

Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.

Las acciones u omisiones del Comité de Protestas bajo la regla 42 del RRV, no constituirán motivo de solicitar una reparación. (Modificación de la regla 62.1 (a) del RRV).

Se insertará en el Tablero Oficial de Avisos (TOA), una lista de los barcos que hayan sido penalizados por infracción a la regla 42 del RRV.

14. BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RAF).

BARCO QUE NO TERMINA (DNF).

BARCO QUE NO SE ACERCA A LA ZONA DE SALIDA (DNC).

Un barco que se retira después de terminar (RAF), deberá presentar un formulario de Retirado en la

Oficina de Regatas antes de que termine el plazo para protestar.

14.2 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF), lo notificará, por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas antes de que termine el plazo para protestar.

14.3 Los barcos que no se hayan acercado a la zona de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día, lo notificarán en la Oficina de Regatas.

15. **TIEMPO LÍMITE.**

15.1 Los tiempos límite se muestran a continuación. Si ningún barco ha pasado dentro del Tiempo Límite para la baliza 1, la prueba será anulada. Un barco que no termine dentro de los quince minutos después de la llegada del primero de su clase será clasificado como "No terminó" (DNF).

<i>Tiempo límite para la primera baliza</i>	<i>Duración pretendida</i>	<i>Tiempo límite para el primero</i>
25	45	90

16. **PROTESTAS.**

16.1 Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

16.2 Plazo para Protestar

- a) El plazo para protestar para cada clase terminará una hora después de terminada la última prueba de cada día en esa clase. La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos.
- b) La hora límite para presentar una petición de reparación por hechos no acaecidos en la mar, finalizará media hora después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20.30 horas o, a las 09.30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. (Modifica la regla 62.2 del RRV).

Esta hora límite finalizará el último día de la Regata treinta minutos después de la exposición de la clasificación general en el Tablón Oficial de Avisos.

- c) Las solicitudes de reapertura de audiencia, tendrán como hora límite:
 - (i) el día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día;
 - (ii) el último día, se presentará no más tarde de quince minutos después de haber sido notificada la resolución de tal protesta. (Modificación a la regla 66 del RRV).

16.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.

Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas, situada en el primer piso del edificio principal.

16.4 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 18 (VARADO), 19 (NUMEROS DE VELA), 20 (SUSTITUCION DE PARTICIPANTES), 22 (REGLAS DE SEGURIDAD), y 25 (VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA), no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (modifica la regla 60.1 RRV).

Las protestas relacionadas con reglas de medición se acompañarán del depósito en metálico a que obliga el reglamento de competiciones de la RFEV y la prescripción de la RFEV a la regla 64.3 del RRV.

17. PUNTUACION Y CLASIFICACION.

17.1 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de puntuación baja, descrito en la regla A4.1 del RRV y además:

- a) Cuando se hayan completado menos de cuatro pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
- b) Cuando cuatro o mas pruebas hayan sido completadas, la puntuación total de cada barco será su puntuación total descartando su peor resultado

18. VARADO

18.1 Los barcos serán varados en los lugares destinados a tal efecto por la organización.

19. NUMEROS DE VELA

19.1 Los barcos inscribirán y usarán únicamente el número de vela que aparece en el Certificado de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

19.2 Los barcos que incumplan la regla 77 y el Apéndice G del RRV o la IR 18.1, podrán ser clasificados como (DNC) sin previo aviso y sin audiencia. (Modifica las reglas 63.1 y G4 del RRV).

20. SUSTITUCION DE PARTICIPANTES.

20.1 No se permite la sustitución del patrón inscrito.

21. EQUIPOS DE RADIO.

21.1 Está prohibido el uso a bordo de todos los barcos de equipos de radio mientras se hallen en regata. Esta restricción incluye a los teléfonos celulares.

22. REGLAS DE SEGURIDAD.

22.1 Todos los barcos volverán únicamente a los lugares de estiba que les han sido adjudicados. Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club Náutico Los Nietos y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono:

968 13 33 00

22.2 Todos los competidores observaran cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigirseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

23. BARCOS DE ENTRENADORES O DE APOYO A EQUIPOS.

- 23.1 Se permite a los entrenadores y jefes de equipo el uso de barcos de apoyo individuales y su atraque en las instalaciones del Club.
- 23.2 Los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo abandonarán rápidamente el campo de regatas y la zona de salida tan pronto como se largue la señal de preparación y permanecerán fuera de estas zonas (excepto cuando un barco en peligro precise asistencia) hasta después de la llegada del último barco en la prueba. No se permite más comunicación entre participantes y no participantes.
- 23.3 En caso de aplazamiento, una llamada general o una anulación, los barcos de apoyo y de entrenadores pueden volver a entrar en el campo de regatas y en la zona de salida y pueden establecer contacto con los participantes y no participantes hasta que se largue una nueva señal de preparación.
- 23.4 Si los barcos de apoyo y de entrenadores no cumplen esta instrucción de regata, todos los barcos relacionados con el barco de apoyo o de entrenadores infractor pueden ser penalizados o puede tomarse otra medida disciplinaria a la discreción del Comité de Regatas.

24. PREMIOS.

- 24.1 Tendrán trofeo los 3 primeros clasificados de cada clase.

25. VERTIDOS DE DESPERDICIOS Y BASURA.

Esta prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a esta IR será decidida por el Jurado y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas. Esto modifica la regla 64.1(a) del RRV.

26. RESPONSABILIDAD.

- 26.1 Todos los que participan en la regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 26.2 El Comité organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.
- 26.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV que establece:
" Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"

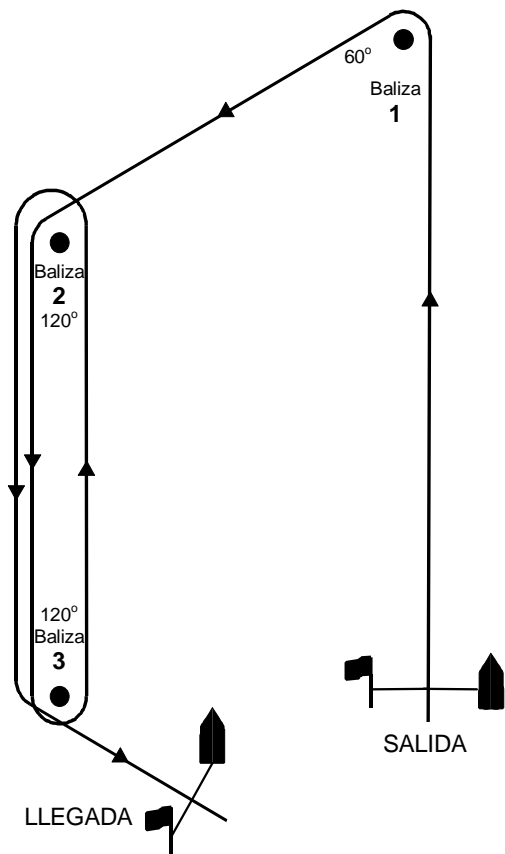
Los Nietos, 10 de febrero de 2007

ANEXO I

RECORRIDOS

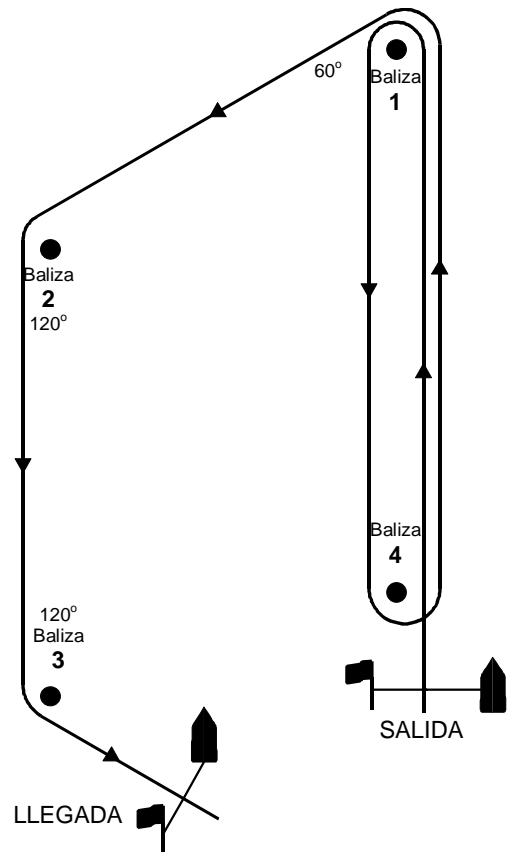
Clases Europa, Finn, Snipe, 420

Recorrido: Salida - 1- 2 -3 - 2 – 3-Llegada
Balizas de recorrido: NARANJA
Balizas de llegada: Boyarín con bandera AZUL



Clases Laser Standard Láser Radial Láser 4.7

Recorrido: Salida – 1- 4- 1- 2- 3-Llegada
Balizas de recorrido: NARANJA
Balizas de llegada: Boyarín bandera AZUL.



ANEXO I(bis)

RECORRIDO

Catamarán clase "A"

Recorrido: Salida – 1b- 4 -1b – 3 – Llegada
Balizas de recorrido: NARANJAS Y AMARILLA
Balizas de llegada: Boyarín con bandera AZUL

